



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 9 de Octubre de 1984.

Señor
Intendente Municipal
Dn. José ; Roberto Piccone.
s/d.-

Referencia: 224/84.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante sancionó en su sesión de fecha 8.10.1984 la siguiente :

-. ORDENANZA. - ;

Artículo 1º) Anualmente, en fecha que determinará el Departamento Ejecutivo, con el personal que destine, desarrollará una intensa campaña de educación para la Salud Buco-Dental, la que se llevará a cabo especialmente para alumnos de nivel primario y secundario.-

Artículo 2º) Para tal fin el Departamento Ejecutivo solicitará la colaboración de los organismos nacionales, provinciales y locales, que estime oportuno para un mejor lograr el fin que se persigue. Obviamente deberá coordinar con el Consejo Escolar de Lobos, el desarrollo de la campaña para que la extensión cultural que se busca, sea profunda y amplia.

Artículo 3º- El Departamento Ejecutivo determinará la duración de la campaña, de la que ofrecerá la mayor difusión posible.

Artículo 4º) De forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1984.-----

Además, se resolvió que -en conocimiento que el Círculo Odontológico de Lobos envió un plan sobre Educación y Profilaxis Buco-Dental, a ese Departamento Ejecutivo solicitar un ejemplar del mismo para conocimiento de este H.C. Deliberante.

Sin otro particular, saludamos a Ud., en espera de la remisión, con lo mejor de nuestra atención.

Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.



Juan José Santos
SECRETARIO H. C. D.